

OFERTA PUBLICA NO DISCRIMINATORIA DE REMANENTE NO UTILIZADO DE CAPACIDAD DE TRANSMISION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION DIGITAL PARA LA LOCALIDAD DE LA SERENA Y COQUIMBO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA CNTV N° 58 DE 27/01/2023.

- a) Identificación del Concesionario:
Altronix Comunicaciones Limitada, R.U.T. 76.181.320-k
- b) Elementos esenciales de la concesión:

Canal de transmisión: 51 UHF (692 – 698 MHz)
Señal Distintiva: XRF-484
Potencia transmisor: 450 Watts
Estándar: ISDB-Tb
Zona de Servicio: Localidades de La Serena y Coquimbo, región de Coquimbo
Canal Virtual: 16
Ubicación Planta Transmisora: Cerro Grande S/N, comuna de La Serena, región de Coquimbo
Señal secundaria disponible: 16.2
Tasa de Transmisión: 8 Mbps
- c) La vigencia de la oferta es de 90 días corridos a contar del 17 de febrero de 2026, por lo tanto, vencerá con fecha 18 de mayo de 2026.
- d) El precio mínimo de la oferta es de \$ 800.000.- mensual, independiente de la modalidad de envío de los contenidos.

El solicitante deberá indicar en su propuesta si la modalidad de envío de sus contenidos a las instalaciones del oferente será mediante streaming de video por Internet con protocolo SRT o RTMP o bien mediante enlace punto a punto.
- e) El oferente dispone en sus instalaciones de equipamiento para decodificación de streaming de video y conectividad de Internet para la recepción del contenido del solicitante.
- f) Cualquier tercero interesado gozará de los mismos derechos.
- g) El plazo de vigencia del contrato entre las partes será de 1 año renovable durante el plazo de vigencia de 5 años de la concesión adjudicada, sin perjuicio de que se ponga término anticipado en caso de que se vulneren las obligaciones suscritas entre Altronix Comunicaciones Limitada y el adjudicatario.
- h) Altronix Comunicaciones Limitada se reservará el derecho a modificar la potencia del transmisor, ubicación de planta transmisora, características del sistema radiante y/o tasas de transmisión, dentro de los márgenes permitidos por la norma técnica vigente.
- i) Criterios de evaluación:

1. Cumplimiento de ser persona jurídica de derecho público o privado, constituida en Chile y con domicilio en el país con plazo de vigencia de 5 o más años desde el otorgamiento de la concesión con medios de terceros. Sus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva. Ponderación: 20%
2. Contar con una resolución que otorga una concesión provisoria de radiodifusión televisiva de libre recepción digital en la localidad de interés o ser titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, enviando la resolución respectiva dentro del plazo de vigencia de la oferta. Ponderación: 20%
3. Poseer un medio televisivo operando en la actualidad. Ponderación 35%
4. Cuenta con generación de contenidos regionales o nacionales: 25%

En caso de no cumplir con los requisitos de los puntos 1 y/o 2, el solicitante no será evaluado, por no calificar para ser un posible concesionario de acuerdo a las regulaciones vigentes.

La adjudicación se otorgará al solicitante con mayor porcentaje total, en caso de empate se otorgará al solicitante que haya ofrecido el mayor precio y/o que haya señalado un pago por anticipado por la mayor cantidad de meses.

- j) El plazo máximo para el inicio de los servicios una vez adjudicada la señal será de 60 días hábiles.

Los solicitantes deberán enviar sus propuestas, dentro del plazo de vigencia de la oferta señalado en la letra c) precedente, al correo electrónico: altronixcomunicaciones@gmail.com señalando la localidad de interés, modalidad de envío de contenidos y precio ofertado, acreditando si posee o no un medio televisivo y los tipos de contenidos que transmite y deberá acompañar: Resolución que otorga una concesión provisoria de radiodifusión televisiva de libre recepción digital en la localidad de interés, Copia de la escritura de constitución de la sociedad solicitante, Certificado de vigencia, Certificado de representación legal, Certificado de directorio vigente a la fecha, Copia del RUT de la persona jurídica, Copias de las cédulas de identidad vigentes de los integrantes del directorio y Certificados de antecedentes penales para fines especiales de los integrantes del directorio, actualizados a la fecha.